

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA***EDICTO de 31 de marzo de 1999, sobre aprobación inicial del expediente de Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias.***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1999, Expediente de MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS de esta localidad, se somete a información pública por plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Puebla de la Calzada, a 20 de abril de 1999.—La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIERREZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES***ANUNCIO de 28 de abril de 1999, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del 26 de abril de 1999, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (en la Unidad de Ejecución 2), promovida por Procoin, S.L. Se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones consideren oportunas.

Casar de Cáceres, a 28 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS***ANUNCIO de 13 de abril de 1999, sobre Proyecto de Urbanización de la calle B del Polígono Industrial 1.º de Mayo.***

No habiéndose producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna contra el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 2 de febre-

ro de 1999, del Proyecto de Urbanización de la calle B del Polígono Industrial 1.º de Mayo publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 29 de fecha 9 de marzo último pasado, queda elevado a definitivo según la transcripción literal que sigue de su parte dispositiva:

El Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el referido proyecto con las modificaciones que se reflejan en el escrito de la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. antes referido, de fecha 29-01-99.

SEGUNDO: Que se exponga al público en tiempo y forma.

TERCERO: Si durante el periodo de exposición al público no se presentan alegaciones contra el mismo se considerará aprobado definitivamente.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

Lo que se publica para su conocimiento y efecto.

Contra cuya resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de esta publicación. Pudiendo interponerse además cualquier otro que se estime procedente.

Miajadas 13 de abril de 1999.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA***ANUNCIO de 8 de abril de 1999, sobre Estudio de Detalle.***

La Comisión de Gobierno en sesión de 23 de marzo de 1999, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por GOPERSA para el señalamiento de alineaciones en C/ Genaro Cajal c/v a Travesía de San Fernando.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del suelo, se somete el expediente a información pública durante quince días con el fin de que pueda ser examinado y presentar en su caso las alegaciones que se consideren procedentes.

Navalmoral de la Mata, 8 de abril de 1999.—EL ALCALDE.